

CONTRATO N° 28 /2017

# Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Data Systems S.A.E.C.A.

Licitación por Concurso de Ofertas N°  
11/2017 “Adquisición de Escáner  
Planetario para digitalización de libros”, ID  
N° 336.349.



**datasystems**  
SAECA



### Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <u>No aplica</u>
CGC 7	<p>Para <b>notificaciones</b>, la dirección del Contratante será:  <b>Atención: Secretaría Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones</b>  Dirección: EEUU N° 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja.  Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones  Ciudad: Asunción, Paraguay  Código postal: No Aplica  Teléfono: (59521) 442.519  Fax: (59521) 442.515 int. 230  Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py</p>
CGC 9.6	<p>El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley.  En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la ley n° 1879/2002 de mediación y arbitraje.</p>
CGC 11	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>No aplica</u>  La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. <u>No aplica</u></p>
CGC 13	<p>El precio del contrato será reajutable.  El precio del Contrato será reajutable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:</p> $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ <p>Dónde:  Pr: Precio Reajustado.  P: Precio adjudicado  IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.  IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.  <b>No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.</b>  El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.</p>

<p>CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4</p>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, para el <b>Ejercicio Fiscal 2017</b>.</p> <p><b>Documentos exigidos para el Pago:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura Crédito</li> <li>- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.</li> </ul> <p>La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará dentro de los <b>60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA</b>, vía Pago Directo (Red Bancaria), por lo cual el proveedor deberá presenta constancia de un banco de plaza con el cual opera.</p>
<p>CGC 14.6</p>	<p>En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.</p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.</p>
<p>CGC 17.1 y 17.2</p>	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</p>
<p>CGC 21.3</p>	<p><i>No aplica.</i></p>
<p>CGC 23.2</p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>No aplica.</i></p>
<p>CGC 24</p>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. <i>No aplica.</i> Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>No aplica.</i></p>

CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <u>No aplica.</u> Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. <u>No aplica.</u>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: se realizarán por un responsable designado por la Secretaria Nacional de Cultura, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Al momento de la recepción se verificará si el bien cumple con las especificaciones técnicas, caso contrario será rechazado.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega del bien adjudicado.
CGC 27	El valor de las multas será: <u>0,5</u> % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será de 3 (tres) años contados desde a la entrega de los bienes. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. y Mcal. Estigarribia.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <u>3 (tres)</u> días hábiles desde la recepción de la nota de reclamo.
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: <u>No aplica.</u>



## Contrato N° 28 /2017.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Anibal Lovera Talavera**, con Cédula de Identidad N° 915.540, en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, designado por Resolución SNC N° 790/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Data Systems S.A.E.C.A.** con RUC N° **80013889-9**, domiciliada en las calles Perú N° 1055 c/ Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ESCÁNER PLANETARIO PARA DIGITALIZACIÓN DE LIBROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

**1.1** El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Escáner Planetario para digitalización de libros, adjudicado por Resolución SNC N° 770 de fecha 26 de octubre del año dos mil diez y siete, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017 y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

**2.1** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) El Informe de Evaluación;
- g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

**2.2** Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.349.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura, según Resolución N° 702/2017 de fecha 05 de octubre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 770/2017 en fecha 26 de octubre de 2017.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

#### 5.1 Cuadro de Adjudicación

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								Data Systems S.A.E.C.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44101504-001	Escáner Planetario para Digitalización de Libros	Unidad	CAJA	1	ImageWare	Alemania	208.600.000	208.600.000
<b>Precio Total</b>									<b>208.600.000</b>



## 5.2 Especificaciones Técnicas

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	44101504-001	Escáner Planetario para Digitalización de Libros	Marca: ImageWare Modelo: BookEye 4 Profesional Origen: Alemania Scanner Planetario Tipo de Alimentación - Manual Interface de red (TCP/IP) Ethernet Gigabit Diseñado para los libros y documentos hasta A2 Área de escaneo 17 x 24 pulgadas (460 mm x 620 mm) Funcionamiento autónomo de escaneo, sin necesidad ni dependencia de PC (Stand Alone) Pantalla integrada de 18" con vista previa en tiempo real Lámparas de LED blanco Velocidad de escaneo: En área A2 (17"x24"): 1,8 segundos En área A3 (11"x17"): 1,1 segundos En área A4 (8,5"x11"): 0,6 segundos Área de imagen de alta resolución Resolución: 600 dpi Pantalla de Control y Administración Táctil Cuna de Metal para disposición de documentos en V y plana Enfoque automático asistido por Laser, con pedal (interruptor) de pie, con disparador para la captura Almacenamiento de escaneo de forma directa a memory stick USB (2 Unidades) Exposición automática de control del tiempo Profundidad de color: color de 36 bits interno, 24bits color de salida, Escala de Grises 12 bits Integrado sistema LED de iluminación de apoyo Software para mejora de imagen integrado Compatible con Windows, Linux, Mac	Unidad	Caja	1

			Configuración de formato grabación de archivo específica del cliente. JPG, PDF, TIFF		
			Alimentación Eléctrica 220 V		
			Data Systems S.A.E.C.A. es Distribuidor Oficial de la Marca en Paraguay y Centro Autorizado de Servicios Local, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.		
			Mantenimiento preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeos de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo de Data Systems S.A.E.C.A.		
			Documento de Autorización del fabricante, Distribuidor Oficial de la Marca para el Paraguay		
			Se garantiza la existencia permanente y capacidad de provisión de repuestos e Insumos.		
			Se entregará un cronograma de mantenimiento preventivo tentativo por año de garantía, el cual deberá presentarse por escrito al momento de la entrega de los equipos.		
			Se presentan dos (2) técnicos, con certificados emitidos por el Fabricante de la Marca.		
			Garantía de 3 años		
			Plazo de entrega: 30 días hábiles		

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 208.600.000 (Garaníes doscientos ocho millones seiscientos mil)**.

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 Este contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**datasystems**  
SAECA



## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. /

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede Central de la SNC, Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. /

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la SNC.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. /

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS. /

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. /

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

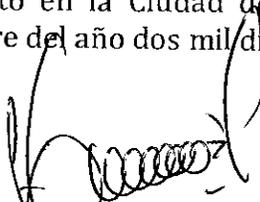
## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. /

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

**13.1** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 13 del mes de noviembre del año dos mil diez y siete.



**Hugo Enrique Giménez Aguiar**  
Representante Legal

**datasystems**  
SAECA



**Aníbal Lovera Talavera**  
Encargado de Despacho